



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012**

Presidente:

Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría de General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

D. Eduardo Gómez Gómez, en representación de D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Sr. D. José Luis Chica Moreu, en representación de D. Federico Fernández Álvarez, Subdirector General de Gestión de Tráfico y Movilidad.

Asisten por razón de la materia:

D^a M^a Caridad Gamboa Alonso, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

D^a M^a Teresa Hernando Cascajero, de la Comisión para la Coordinación

En Madrid, a 19 de Julio de 2012, a las 12:00 horas, en el Ministerio de Fomento, en la Sala A-274, de la 2^a Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día, al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado el mismo.

Antes de continuar con el siguiente punto D. Pablo Vázquez comunica a los presentes que a D^a Lía Calleja, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación de Transportes de Mercancías Peligrosas, le han ofrecido y ha aceptado un puesto en la Agencia Europea de Seguridad Aérea como Experta en Mercancías Peligrosas y quiere darle la enhorabuena y reconocer y agradecer la gran labor en los servicios prestados durante estos años y desearle éxito en su nuevo puesto.

PUNTO 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.



del Transporte de Mercancías Peligrosas.

D. Elisa Callejón Tamayo, de AENA

Secretaria de la Comisión Permanente:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Excusaron su asistencia:

D. Enrique Espiago, del Ministerio de Fomento.

D^a Pilar López Ferrando, del Ministerio del Interior.

Leída el Acta de la reunión anterior, celebrada el día 21 de Mayo de 2012, el Presidente de la Comisión Permanente pregunta a los presentes si quieren hacer alguna observación a la misma; al no haber ninguna objeción, queda aprobada la citada acta.

PUNTO 3.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMICAS EN LA UNIÓN EUROPEAS

D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo cede la palabra a D^a Lía Calleja, que explica que algunas Comunidades Autónomas han solicitado participar en reuniones mantenidas en Bruselas. En lo que a Mercancías Peligrosas se refiere, parece ser que quieren participar en el Comité del Transporte de Mercancías Peligrosas, código C09600.

Los presentes están de acuerdo en que las CCAA están representadas en el Pleno de la Comisión y, principalmente, en las cuatro Subcomisiones para el transporte de mercancías peligrosas, a través de las cuales se entiende que participan en los foros internacionales representados por la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas. Por tanto, se acuerda que no se estima necesaria su presencia ya que se ejerce su representación a través de la asistencia a dicho Comité de la representante de la Comisión del Transporte de Mercancías Peligrosas.

PUNTO 4.- INFORME SOBRE EL REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO QUÍMICO.

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Lía Calleja que excusa a la representante de la Dirección General de Protección Civil que no ha podido asistir y le ha pedido que en su nombre informe que, aunque el Real Decreto ya está aprobado, sería adecuado tener el informe de esta Comisión y que se remitirá el texto a todas las Direcciones Generales implicadas.

Añade que este Plan Estatal tiene como finalidad establecer la organización y los procedimientos de actuación de aquellos recursos y servicios del Estado y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas, que sean necesarios para asegurar una



respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante las diferentes situaciones de emergencia por accidente con sustancias peligrosas, en las que esté presente el interés nacional, así como los mecanismos de apoyo a los planes de Comunidades Autónomas en los supuestos que los requieran.

A continuación pasa a detallar el objeto y el ámbito del citado Real Decreto, la organización de los sistemas de información sobre riesgo químico, las fases y situaciones del Plan Estatal, la Organización del mismo, su operatividad y el mantenimiento e implantación de citado Plan.

Esta Comisión acuerda emitir un informe favorable.

PUNTO 5.- INFORME SOBRE EL REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO PARCIAL DE LA Ley 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE , DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2090/2008, DE 22 DE DICIEMBRE.

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Lía Calleja que comenta que a la Comisión se le ha solicitado el informe sobre el Real Decreto mencionado. En las modificaciones introducidas en el reglamento, se encuentra el desarrollo de los criterios y condiciones de los operadores en relación con la obligación de constituir una garantía financiera obligatoria, previstos en el artículo 28.d) de la Ley 26/2007.

El objetivo principal de esta modificación es reducir el número de operadores obligados a constituir una garantía financiera, limitándola a aquellos operadores cuyo potencial de causar daños medioambientales sea mayor. En esta modificación del Reglamento se introduce en un nuevo apartado 2 en el artículo 37, que señala que los criterios y condiciones a los que se refieren el artículo 28.d) de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, son los establecidos en el anexo V.

En el mencionado anexo se indica que las actividades que no cumplan con las condiciones y criterios expuestos en el mismo, quedarán exentos de constituir garantía financiera obligatoria, y por lo tanto quedarán exentos también de llevar a cabo el análisis de riesgos medioambientales previstos.

Se acuerda emitir un informe favorable.

PUNTO 6.- OTROS ASUNTOS.

D. Pablo Vázquez recuerda a los asistentes el asunto referente a la carta enviada a los consejeros sobre los lavaderos de cisternas que se trató en una reunión de la Comisión en el pasado. Tras cuatro meses de espera a que la Secretaria General de Transportes la firmara, finalmente el Presidente de la Comisión fue a reclamarla y se acordó que la firmara directamente D. Pablo Vázquez en calidad de Presidente de esta Comisión y por delegación de la Secretaria General de Transportes.



Además, se informa que se han remitido a todas las Comunidades Autónomas la carta sobre los lavaderos de cisternas tal y como se acordó anteriormente en una Comisión Permanente anterior.

D. Antonio Muñoz pide que se le haga llegar una carta con el texto enviado junto con una relación de las personas a las que se les ha mandado.

D. Antonio Muñoz pregunta a D. Eduardo Gómez en qué fase se encuentra el Proyecto de Modificación del Real Decreto 551/2006, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. D. Eduardo Gómez contesta que a principios de junio se incluyeron en la redacción del citado texto las alegaciones del Comité Nacional de Transportes y del Consejo Nacional de Transportes. El texto se envió a la Subdirección de Normativa de la Dirección General de Transporte Terrestre.

Respecto a las alegaciones hechas por el Consejo de Seguridad Nuclear, D. Eduardo Gómez explica que el texto final se ha redactado conforme a lo propuesto por el Ministerio de Industria.

D^a Lía Calleja aprovecha también para informar de que se ha acelerado la tramitación de los acuerdos multilaterales y que en unos dos o tres meses están publicados en el BOE.

Antes de terminar la reunión D. Pablo Vázquez reitera su agradecimiento a D^a Lía Calleja por el trabajo desarrollado y le desea suerte en su nueva etapa profesional.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

Madrid, 24 de Julio de 2012.

V^o. B^o.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo

Lía Calleja Bárcena

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.



